



La reinserción social a través del deporte y sus valores.

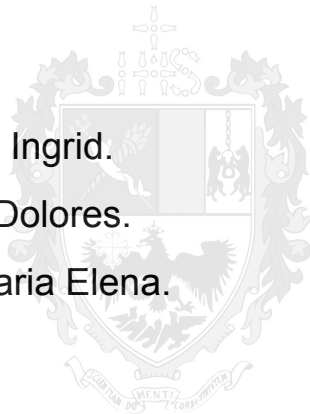
“Botines Solidarios”.

Supervisoras: De Rivera, Ingrid.

Gutierrez, Dolores.

Maggio, Maria Elena.

Polo, Rita.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Alumnas: Luisina Arrigone.

Luciana Mennielli.

Índice

Introducción.....	2
Tema.....	4
Problema.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos específicos.....	4
Marco Teórico.....	5
- Capítulo 1: Instituciones penitenciarias.....	6
- Capítulo 2: Perfil de los jóvenes.....	10
- Capítulo 3: Resiliencia.....	14
- Capítulo 4: Reinserción Social.....	16
Marco Institucional.....	19
Marco Metodológico.....	28
- Conceptos claves.....	31
Sistematización de encuestas y/o entrevistas.....	34
Análisis e interpretación.....	44
Conclusiones.....	61
Evaluación del proceso.....	64
Propuestas.....	66
Bibliografía.....	68
Anexos.....	70
- Imaginario Social.....	71
- Marco jurídico.....	73
- Estructura de las entrevistas.....	76
- Prueba Piloto.....	83

Introducción.

Este trabajo de tesis se realizó en los años 2020 y 2021, y tiene interés en conocer la reinserción social de los jóvenes que cometieron delitos y estuvieron privados de su libertad.

Es muy común hoy en día escuchar frases como:

- ❑ *El que comete un delito una vez lo comete siempre.*
- ❑ *“El chorro es chorro y nunca va a cambiar”.*
- ❑ *“No se merecen ni la mínima empatía”.*

¿Se puede modificar este imaginario social sobre los internos?

Esta investigación se llevará a cabo a partir del programa “Libertad, Rugby y Valores” establecido en el marco de la institución “Botines Solidarios”, la cual es una organización sin fines de lucro que trabaja la inclusión social a través del deporte.

Desde la mirada del Trabajo Social, se considera importante tener en cuenta la promoción y prevención de los jóvenes mediante el empoderamiento, la vinculación con la red social de los internos, la educación y la responsabilidad que tienen hacia su futuro. Además, es importante que el interno tome conocimiento e identifique las circunstancias que originaron su conducta delictiva y las consecuencias derivadas de la privación de la libertad. Estos aspectos, acompañados de políticas públicas eficaces, permitirían facilitar este proceso de reinserción.

¿El trabajo que realiza Botines Solidarios aporta a la reinserción social?

En esta investigación, se busca observar cómo se trabaja la reinserción social en las instituciones penitenciarias y el rol que ocupa el deporte, específicamente el rugby, el cual permite reforzar la acción a llevar a cabo por el Trabajador Social. Botines Solidarios genera una red de apoyo que permanecerá aún cuando se encuentren en libertad. Se basa, principalmente, en la transmisión de valores que les generó el rugby como el compañerismo, respeto, compromiso, amistad, trabajo en equipo, entre otros.

Se analizará la intervención de Botines Solidarios en el Instituto Manuel Belgrano.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Tema.

Tema: Reinserción social de los jóvenes, que se encuentran en instituciones penitenciarias, a través del deporte y sus valores.

Problema.

Problema: ¿De qué manera trabaja Botines Solidarios la reinserción social a través del programa “Libertad, Rugby y Valores” de los jóvenes entre 15 y 20 años que hayan estado privados de la libertad en el Instituto Manuel Belgrano hasta el año 2018 (año de su cierre)?

Objetivo general.

Objetivo general: Analizar, desde sus propias percepciones, la forma de trabajo de Botines Solidarios para la reinserción social a través del programa “Libertad, Rugby y Valores” de los jóvenes entre 15 y 20 años que hayan estado privados de la libertad en el Instituto Manuel Belgrano hasta el año 2018 (año de su cierre).

Objetivos específicos.

Objetivos específicos:

- ❖ Elaborar el perfil de los jóvenes entre 15 y 20 años que asistieron al programa “Libertad, Rugby y Valores”.
- ❖ Identificar los valores transmitidos por Botines Solidarios a través del deporte, y la manera en que fueron incorporados por los internos entre 15 y 20 años.
- ❖ Conocer las estrategias propuestas para la reinserción social a través del programa “Libertad, Rugby y Valores”.

MARCO TEÓRICO.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Capítulo 1: Características de las instituciones penitenciarias.

A través de diversos autores, se van a plantear las características de las instituciones penitenciarias y el rol que ocupan los funcionarios dentro de las mismas. Estos conceptos permitirán conocer sobre el contexto en donde se encuentran los jóvenes.

Citando a Nelson Mandela (1998) *“Las prisiones seguras son esenciales para que nuestro sistema judicial sea un arma efectiva contra el delito. (...) La plena aportación que nuestras prisiones pueden hacer para la reducción permanente de la tasa de delincuencia en el país depende también del trato que den a los reclusos. No podemos subrayar lo suficiente la importancia de tanto la profesionalidad como el respeto por los derechos humanos.”* (Coyle; 2002; pág. 58)

Goffman (1992) menciona que una institución total es aquel lugar de residencia y trabajo, donde hay personas en igual situación, aislados del mundo exterior por un período de tiempo. Estas personas comparten en su encierro una rutina diaria.

El autor clasifica las instituciones totales en distintos grupos. Para este trabajo, servirá aquella clasificación que afirma que existe *“Un tercer tipo de institución total, organizado para proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella, no se propone como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos: pertenecen a este tipo las cárceles (...)”* (Goffman; 1992; pág 18).

Coyle (2002) remarca que las instituciones penitenciarias deben proporcionar a los reclusos, bajo su custodia, oportunidades de cambiar y desarrollarse. La experiencia de estar dentro de una prisión no debe dejar a los internos en una situación peor a la que estaban al comenzar su condena, sino que debe ayudarles a mantener y modificar sus condiciones sanitarias, intelectuales y sociales.

El Estado debe cumplir con su obligación de respetar la dignidad humana del recluso y atenderlo, satisfaciendo requisitos básicos, como proporcionar alimentos, camas, ejercicios adecuados, condiciones higiénicas, entre otros. Cuando una

autoridad judicial envía a una persona a una institución penitenciaria, las normas internacionales dejan en claro que el único castigo que se le impone al interno es la privación de la libertad.

Las instituciones penitenciarias están edificadas con puertas cerradas, altos muros, alambres de púa, etc., las cuales obstaculizan la interacción social con el mundo externo. Asimismo, las personas desarrollan su vida en el mismo lugar y bajo la misma autoridad. En estas instituciones, hay un grupo a los que denominan “internos” y un grupo personal supervisor. Los internos son quienes viven dentro y tienen un limitado contacto con el mundo exterior. El personal, haciendo referencia a quienes trabajan allí, tienden a sentirse superiores y justos. En cambio, los internos se suelen sentir inferiores, débiles, censurables y culpables. Si bien existe esta distinción, es importante considerar a los dos grupos dentro de la dimensión humana y respetar la dignidad inherente de las personas.

Andrex Coyle plantea que el papel de los funcionarios penitenciarios es el siguiente:

- *“Tratar a los reclusos de manera decente, humana y justa.*
- *Garantizar la seguridad de todos los reclusos.*
- *Asegurarse de que los reclusos no se fuguen.*
- *Velar por el orden y control de las prisiones.*
- *Permitir a los reclusos la oportunidad de aprovechar su condena para que puedan reintegrarse a la sociedad.”* (Coyle; 2002; pág. 14)

El personal penitenciario no tiene derecho de infligir castigos a los reclusos tratandolos como inferiores que perdieron el derecho de ser respetados por lo que hicieron o fueron acusados de hacer.

Los instrumentos jurídicos sobre derechos humanos manifiestan que tanto la tortura como los castigos u otros tratos inhumanos, no están justificados bajo ninguna circunstancia. Definen a la tortura como cualquier acto que inflija intencionadamente a una persona un dolor o sufrimiento severo, sea físico o mental.

Goffman comenta acerca del mundo de los internos planteando que dentro de las instituciones suele ocurrir lo que él llama la “desculturación” (Goffman; 1992; pág 26). Esta situación ocurre cuando la estadía del interno es larga y lo incapacita temporalmente para encarar ciertos aspectos de la vida diaria en el exterior.

El interno llega con una concepción de sí mismo que fueron posibles por sus relaciones sociales de su medio habitual. Apenas entra, se lo despoja del apoyo que éstas le brindaban. Dada esta situación se produce lo que el autor llama “la mortificación del yo” (Goffman; 1992; pág 27). A partir de allí, el interno podría comenzar con una serie de depresiones, degradaciones y humillaciones.

En algunas instituciones puede surgir que las personas sufran hasta la pérdida del propio nombre, esto puede representar una gran mutilación del yo.

Los obstáculos que surgen en las instituciones totales entre el interno y el exterior es donde se marca la primera mutilación del yo. En algunas instituciones, prohíben desde el principio el privilegio de recibir visitas, asegurándose el corte entre el interno y el exterior.

El procedimiento de admisión en toda institución puede caracterizarse como un fin y un comienzo, y a partir de allí les permite a los reclusos saber cómo van a ser tratados. Aquí puede surgir que el interno sea palpado y registrado hasta el extremo de someterlo a un examen rectal violando los límites personales.

Coyle plantea que los internos suelen ser vulnerables al abuso sexual. Estas situaciones pueden ser forzadas como resultado de coacciones o como contraprestación por la obtención de privilegios. Quien abusa puede ser un funcionario penitenciario u otro recluso.

En relación a lo que ocurre cuando al interno se le da el alta y se lo devuelve a la sociedad, Goffman menciona que cuando se aproxima la fecha, el interno comienza a estar ansioso, planteando interrogantes como “¿Podré yo arreglármelas allá afuera?”. La perspectiva resulta desmoralizadora, es por esto que muchos ex-internos piensan a menudo en la posibilidad de volver a ingresar a las instituciones totales.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 10 plantea que “El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados”.

Las instituciones penitenciarias deben considerar la posibilidad de establecer acuerdos de colaboración con organizaciones educativas y de la sociedad civil para aumentar las oportunidades de los internos.

Estos programas de actividades deben lograr que cada interno sea reconocido en su calidad como individuo. Cada actividad estará organizada de un modo tal que contribuyan a evitar el deterioro personal del interno y ayudarlo a desarrollar nuevas aptitudes que le servirá una vez que salga de prisión. Otro de los objetivos de estos programas es prepararlos para una vida laboral normal cuando sean liberados.

Coyle plantea que un interno que logró rehabilitarse es aquel que logra vivir en el mundo exterior después de su libertad.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR